



<b>OBJETIVO</b>	Determinar las directrices para casos que requieren atención de enfermería en la Fundación Hispanoamericana.
<b>FUNCIÓN DE LA ENFERMERA</b>	Brindar atención básica de primeros auxilios a la comunidad educativa y direccionamiento a la entidad de salud correspondiente.
<b>HORARIO</b>	El horario oficial de la enfermería en la sede Prados del Norte, es de lunes a viernes de 7:15 am a 1:00 pm y de 1:30 pm a 4:30 pm. Los sábados de 8:00 am a 11:30 am En caso dado que la Enfermera no se encuentre, la atención quedara a cargo de Secretaría Académica, ubicada en el segundo piso donde se prestara el servicio básico en salud. En la sede de Arroyohondo el horario de atención en la enfermería es de lunes a viernes de 7:15 am a 1:00 pm y de 1:30 pm a 4:30 pm. Los días sábados de 8:00 am a 12:00 m
<b>REGISTRO DE ATENCIÓN</b>	La Enfermera debe registrar sistemáticamente la consulta del paciente en el PGI ENFERMERIA. En caso de presentar algún incidente con estudiantes, se debe diligenciar el formato F-SC-27 Reporte de Incidentes.  En caso de accidente laboral se debe reportar a la ARL.
<b>EMERGENCIA VITAL:</b>	Una Emergencia <b>Vital</b> es una condición clínica que implica riesgo de muerte o secuela funcional grave para el paciente en caso de no recibir atención médica inmediata. Ante esta situación se llamará al servicio de emergencias médicas o su equivalente e informará al acudiente o familiar. Se consideran casos de Emergencia Vital, entre otros: <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Convulsiones con o sin pérdida de conciencia</li><li>✓ Traumatismos Craneoencefálicos más signos de gravedad.</li><li>✓ Alteraciones moderadas a severas cardio-respiratorias.</li><li>✓ Crisis de asma.</li><li>✓ Crisis hipertensiva o hipotensión</li><li>✓ Diabetes descompensada</li><li>✓ Politraumatismo</li><li>✓ Fracturas de huesos largos más signos de gravedad.</li><li>✓ Heridas inciso contusas sangrantes.</li><li>✓ Vómitos con presencia de sangre.</li><li>✓ Cuerpos extraños en vías respiratorias.</li><li>✓ Abdomen agudo.</li><li>✓ Otorragias</li><li>✓ Reacciones alérgicas severas</li></ul>
<b>ATENCIÓN DE URGENCIA</b>	Son aquellos pacientes que necesitan un examen complementario o un tratamiento rápido, dado que se encuentran estables desde el punto de vista fisiológico aunque su situación puede empeorar si no se actúa. Para estos casos se realiza el siguiente procedimiento:



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se atiende al paciente en la enfermería, donde se da atención básica e inmediatamente se contacta al servicio de emergencia médica y al acudiente o familiar.</li><li>• Para estudiantes diligenciar los formatos correspondientes.</li></ul> <p>Se consideran casos de Atención de Urgencias, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contusiones diversas en extremidades o diversas zonas del cuerpo donde la valoración radiológica sea necesaria para detectar posibles fracturas, esguinces, fisuras etc.</li><li>✓ Otagias</li><li>✓ Heridas inciso contusas que requieren puntos de sutura.</li><li>✓ Cuerpos extraños en el globo ocular.</li><li>✓ Contusiones en la boca con sospecha o evidencia de fractura dental.</li></ul>
<p><b>ATENCIÓN MÉDICA</b></p>	<p>Son los casos en los cuales el paciente presenta una condición clínica relacionada con problemas agudos o crónicos sin evidencia de deterioro que comprometa el estado general de paciente y no representa un riesgo evidente para la vida. En estos casos se contacta al acudiente para que recoja al estudiante y lo lleve al servicio médico familiar. Se diligencia el formato de salida del Colegio F-SC-15.</p> <p>Tales casos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Vómitos.</li><li>✓ Diarrea.</li><li>✓ Fiebre.</li><li>✓ Otitis.</li><li>✓ Procesos gripales y tos constante</li><li>✓ Dolor abdominal</li></ul> <p>En el caso de que el acudiente diga que no puede recoger al estudiante, se dejará una constancia de la hora de llamada, nombre de quien recibe la llamada en el PGI Enfermería y se deja informa al Director Seccional correspondiente.</p> <p>En caso de un empleado de la Fundación, deberá acudir a la EPS correspondiente.</p>
<p><b>ATENCIÓN BÁSICA</b></p>	<p>Son aquellos estados de salud menores en los cuales el estudiante puede regresar a su salón de clases con un formato de permiso por consulta F-SC-14, ya que se trata de patologías leves, como son cefaleas leves, dolor de garganta, dolor abdominal, escoriaciones entre otras. Se harán recomendaciones que no impliquen suministro de medicamentos, para un probable alivio inicial, si no mejora, se llamara al acudiente para que lo recoja y diligenciar el formato de salida del colegio F-SC-15.</p>

	<p>Los pequeños accidentes, cuyo tratamiento puede realizarse en la enfermería, serán atendidos informando al acudiente por escrito del procedimiento practicado por parte de la enfermera.</p> <p>En el caso de los empleados de la Fundación, se procederá de la misma manera.</p>
<p><b>MANEJO DE MEDICAMENTOS</b></p>	<p>No se administran medicamentos a estudiantes, sin previa autorización médica, de acuerdo con la ley 23 de 1981 y el artículo 13 de la ley 911 de 2004.</p> <p>En caso de que algún estudiante requiera el suministro de medicamentos en la jornada escolar, exceptuando inyectables, se hará con autorización por escrito de sus padres y con la fórmula médica que deberá ser entregada a la enfermera, con los soportes médicos y el medicamento a suministrar. Cada que la enfermera suministre el medicamento al estudiante de acuerdo a lo dispuesto por el médico tratante, deberá dejar el registro en el PGI Enfermería.</p> <p>La fórmula médica debe especificar de manera clara y legible lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del medicamento</li> <li>- Dosis – horario – vía de administración</li> <li>- Firma, sello del médico tratante y número de teléfono</li> </ul> <p>El medicamento que se entregue en la enfermería debe estar en su envase original. En el caso de tabletas o capsulas deben estar en el blíster original.</p> <p>El medicamento debe tener fecha de caducidad, lote y registro Invima.</p> <p>La enfermera es responsable de mantener los medicamentos y elementos utilizados para curaciones ordenados y controlar la fecha de expiración para aquellos que así lo exija el Invima.</p>

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Coordinación Sistemas de Gestión	Médico Ocupacional	Comité Directivo